Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

BARRUNDIAKO Udala (ARABA) — Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL: DISEÑO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL Y PÁGINA WEB DE LA VENTA DEL PATIO PARA CONECTAR LA COMUNIDAD Y/O ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y VENDEDORES LOCALES Y CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y FIDELIZACIÓN DE PRODUCTORES Y VENDEDORES LOCALES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

En este apartado se describen las actividades a realizar por la empresa adjudicataria para garantizar la provisión de los servicios requeridos por el Ayuntamiento de Barrundia.

Estas actividades están incluidas en el proyecto CENTRO COMERCIAL COMARCAL "VENTA DEL PATIO" del Ayuntamiento de Barrundia, subvencionado mediante la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

Asimismo, la empresa adjudicataria estará obligada durante la ejecución de las acciones establecidas en este apartado a hacer constar en las publicaciones y otros resultados a los que puedan dar lugar a inversiones financiadas por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y por el mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Orden ICT/950/2021.

Se deberá cumplir con las obligaciones de uso de los logotipos e información relativa al manual de identidad corporativa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) que se ha desarrollado desde la Secretaría de Estado de Comunicación para mantener la coherencia necesaria en el tratamiento de la imagen del Plan, así como las versiones traducidas a lenguas cooficiales.

De igual importancia será el cumplimiento con las obligaciones de comunicación por parte de todos los actores implicados y garantizar la correcta gestión y visibilidad de todos los proyectos y acciones vinculadas a los fondos del PRTR. Para ello, la autoridad coordinadora (desde la Secretaría General de Fondos Europeos) ha elaborado el Manual de comunicación para gestores y personas beneficiarias de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Toda la información relativa a las obligaciones de comunicación, información y publicidad asociadas al Plan de Recuperación y Resiliencia pueden consultarse en el sitio web de la Secretaría General de Fondos Europeos a través del siguiente enlace: https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Paginas/documentos.aspx

El servicio demandado por el Ayuntamiento de Barrundia, a través del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, comprende el conjunto de actividades necesarias para cumplir los objetivos descritos y garantizar su correcta ejecución desde la puesta en marcha hasta su evaluación, dividido en dos lotes:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

BARRUNDIAKO Udala (ARABA)
Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

LOTE 1. Diseño de una aplicación móvil y página web de "La Venta del Patio" para conectar la comunidad y/o asociación de consumidores y vendedores locales a modo de escaparate digital, incluyendo información cultural, gastronómica y turística.

En aras de revitalizar la oferta comercial de Barrundia, ampliar el área comercial de las personas productoras y vendedoras locales, y de conectar a ambos con la comunidad de consumidores, el Ayuntamiento de Barrundia demanda desarrollar una aplicación móvil y página web de "La Venta del Patio", que permita la presencia digital de las personas vendedoras todos los días del año para dar respuesta, en cualquier momento, a las personas interesadas que realicen su búsqueda vía online.

La aplicación móvil y la página web funcionarán como un escaparate virtual, mostrando todos los vendedores del municipio de Barrundia junto con una ficha de información complementaria. De esta forma, se da respuesta a los requerimientos de un consumidor cada vez más digitalizado y exigente.

Asimismo, incorporará apartados sobre **gastronomía** (productos típicos, restaurantes, etc.), **cultura** (exposiciones, actividades, ferias, etc.) y **turismo** (festividades, rutas, etc.), ofreciendo tanto al ciudadano como al visitante una herramienta multitemática donde se unifique toda la información sobre el municipio, que le mantenga informado, que perdure en el tiempo y que, además, sea respetuosa con el medioambiente, ya que evita el gasto en folletos y trípticos de papel.

A continuación, se describen los requisitos tecnológicos que deben cumplir tanto la aplicación móvil como la página web:

Requisitos tecnológicos

- Tanto la web como la aplicación deberán estar disponibles en los idiomas oficiales de la CAPV: euskera y castellano. La contratista será responsable de publicar todo el contenido en los idiomas seleccionados.
- La aplicación deberá poder usarse en dispositivos Android e iOs. Las diferentes versiones Android y iOS deberán tener todas las funcionalidades descritas en el presente documento.
- La página web y la aplicación móvil deberán asegurar el criterio de accesibilidad e incorporar criterios de accesibilidad para personas con discapacidad y de edad avanzada.
- Se requerirá que la página web y aplicación móvil cuenten con un diseño gráfico y maquetación actuales. Es decir, se requiere una propuesta de diseño moderna, acorde a las tendencias actuales y que no condicione a futuros desarrollos. La línea de diseño deberá ser acorde al municipio que promociona, tomando en cuenta los atributos propios de la comarca de la Llanada/Lautada.
- La persona adjudicataria deberá definir la estructura de navegación de la web y aplicación (menús, secciones, …). El diseño del interfaz de usuario y la experiencia de usuario (UX) debe respetar los principios de simplicidad, consistencia y navegación intuitiva y predecible.
- El diseño y la estructura de los contenidos web deberá tener en cuenta los aspectos SEO para el buen posicionamiento en los principales buscadores.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Requisitos funcionales

- La aplicación móvil y página web funcionarán a modo de escaparate digital para los ámbitos que se indican anteriormente: comercial, turístico, gastronómico y cultural.
- Los productores y vendedores serán clasificados por categorías en función de su sector de actividad y/o productos que comercialice, como puede ser alimentación, textil, conservas, etc.
- La aplicación móvil y página web contendrán imágenes y vídeos promocionales de calidad de los recursos del entorno. Deberá de asegurarse de incluir material suficiente para disponer de una galería de imágenes en la web. Este contenido será proporcionado por el Ayuntamiento.
- La aplicación móvil y página web recogerán información sobre recursos turísticos del entorno: servicios, sitios de interés, planes, rutas, etc.
- La aplicación móvil y página web recogerán información cultural sobre agenda, festividades y actividades a celebrarse a nivel municipal y comarcal.
- En la aplicación móvil y página web podrá visualizarse también información gastronómica: dónde comer, platos típicos, actividades gastronómicas, etc.
- El portal web y aplicación móvil deberán proporcionar en todo momento información actualizada y pertinente.
- Se desarrollará e implantará un Backend de gestión y configuración de la aplicación móvil y página web. Deberá ser un sistema totalmente configurable, con una arquitectura modular escalable. La empresa adjudicataria deberá desarrollar el sistema Backend para dar soporte, al menos, a las siguientes funcionalidades:
    - Gestión de menús.
    - Gestión de servicios disponibles: activación o desactivación de servicios disponibles en la aplicación; así como configuración o personalización de módulos transversales para proporcionar dichos servicios.
    - Gestión de las temáticas/subtemáticas de los servicios asociados a cada uno de ellos.
    - Servicio de estadísticas sobre el uso de la aplicación y de sus servicios.

Los formatos originales y derechos de uso de la página web y de la aplicación serán propiedad del Ayuntamiento de Barrundia, así como los archivos multimedia (material fotográfico y vídeo).

Todo el contenido deberá ser validado por el Ayuntamiento antes de proceder a su publicación.

Si en la gestión del servicio, se requiriera presencialidad, esta tendrá que ser dada en horario de **lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y con un tiempo de respuesta no superior a 3 horas.**

Mantenimiento

Tras la aceptación y puesta en marcha de la página web y aplicación móvil, la empresa adjudicataria proporcionará el servicio de mantenimiento de ambas herramientas. El objeto de este concepto es la obtención de una nueva versión de sistema de información, a partir de las peticiones/consultas/incidencias realizadas con motivo de un problema detectado en el sistema o por la necesidad de una mejora del mismo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Berreskuratze, Eraldaketa eta Erresilientzia Plana

BARRUNDIAKO Udala (ARABA)
Ayuntamiento de BARRUNDIA (ÁLAVA)

Durante ese periodo la empresa adjudicataria se encargará también de la publicación y revisión de la incorporación de nuevos contenidos.

Si en la gestión del servicio se requiriera presencialidad, esta tendrá que ser dada en horario de **lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y con un tiempo de respuesta no superior a 3 horas.**

Administración y hosting

Para no interferir en los servicios informáticos municipales, pero tener acceso continuo a la web desarrollada, se contratará un servicio de hosting (Alojamiento web de alta capacidad y banda ancha) y registro de dominio donde se aloja la página web. La contratación de dicho servicio será a cargo de la empresa licitadora.

LOTE 2. Campañas de promoción y fidelización de productores y vendedores locales

En línea con las acciones generales de promoción del municipio, la empresa adjudicataria deberá realizar **1 campaña** de promoción y fidelización de los productores y vendedores locales, con la intención de fomentar la actividad comercial en el municipio de Barrundia.

A través de esta campaña, se fomentará la estancia y compra de la población residente en el municipio y la atracción de visitantes, con el objetivo de mejorar el sentido de pertenencia, visibilizar a los productores y vendedores locales y fomentar la compra del producto local. Para ello, como público objetivo se tendrá tanto a la población residente en el municipio, a la que se intentará fidelizar con acciones promocionales, así como a visitantes de fuera, con la intención de que consuman en el municipio y de aportarles una experiencia de compra que deseen repetir en un futuro.

En este sentido, la estrategia comercial del municipio podría construirse en torno a los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar, potenciar, publicitar y visibilizar el comercio de proximidad, así como aumentar el flujo de clientes e incentivar las compras
- Dinamizar el sector comercial y fomentar su modernización.
- Incrementar la visibilidad social de los vendedores y productores locales y mejorar su imagen entre la población, favoreciendo la atracción de consumidores y visitantes.
- Incrementar las posibilidades de generar oportunidades de negocio en el municipio.
- Mejorar la oferta y variedad de los productos a los consumidores.
- Creación de un territorio más habitable, evitando desplazarse hacia otros lugares para realizar las compras.

Una de las líneas de actuación vertebradora para la consecución de estos objetivos es la publicidad y visibilización de los vendedores locales de Barrundia, así como de su oferta comercial, de manera que cualquiera pueda conocer qué productos se producen y comercializan en Barrundia, cómo se venden y quién se encarga de venderlos en el municipio. El sector agrícola y comercial requiere de la comunicación de una imagen unida y fuerte, en términos de calidad, sostenibilidad y proximidad, ante potenciales clientes y competidores. En este contexto, son necesarias acciones de comunicación sólidas y respaldadas por la totalidad de los agentes involucrados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

La empresa adjudicataria desarrollará un Plan de Marketing y Comunicación para estructurar la campaña de promoción seleccionada por el Ayuntamiento de Barrundia, contemplando las siguientes actuaciones:

Creatividad y diseño de la campaña

- Diseño de la jornada y/o acto de presentación de la campaña
- Diseño y producción de los medios propios off-line (folletos, vinilos…) y on-line (landing pages, sites…)
- Diseño y producción de elementos gráficos para medios de comunicación municipales (vehículos de transporte público, MUPIs, banderolas y otros elementos físicos)
- Difusión y promoción de publicaciones en Redes Sociales tales como TikTok, Facebook, X (Twitter) e Instagram (cartelería, banners, vídeos, …)
- Diseño de notas de prensa digitales
- Diseño de notas de prensa escrita

Plan de medios

Será responsabilidad de la adjudicataria la elaboración de un plan de medios específico por cada campaña. Cada plan deberá incluir detalle de los soportes y formatos a incluir, audiencias, calendario, presupuesto, con detalle de las tarifas aplicadas para cada contratación, y KPIs de control. Además, deberá aportar la información técnica necesaria acerca de los formatos requeridos.

El Plan de Marketing y comunicación incluirá indicadores de resultados de la campaña con el objeto de afinar las estrategias de marketing en próximas actuaciones.

Por otro lado, con el objetivo de apoyar el Plan de Marketing y Comunicación y mantener el mayor número de productores y vendedores locales que ofrezcan sus productos y el mayor número de clientes en la plataforma de MarketPlace durante el periodo que abarque desde la formalización del contrato hasta finalización del proyecto, la empresa adjudicataria contemplará distintas propuestas y/o estrategias de fidelización para llevar a cabo, tanto para con los productores y vendedores locales como para con los clientes, que incluyan la posibilidad de:

- Realizar campañas de marketing y promoción de productos a través de emails, newsletters u otros medios que se envíen a los usuarios registrados en la Plataforma.
- Incorporar las ventajas de dichas campañas a las adquisiciones realizadas en la plataforma Marketplace.

En resumen, el objetivo de esta campaña es promocionar y fidelizar los productores y vendedores locales del municipio de Barrundia para lo que la empresa adjudicataria, en asociación con el Ayuntamiento de Barrundia, establecerá una estrategia creativa para incentivar el consumo en los establecimientos y puestos comerciales locales.

La implementación de campañas de promoción y fidelización de los productores y vendedores locales de Barrundia tendrá un alcance local y se llevará a cabo a través de medios de comunicación tradicionales, pero, sobre todo, mediante el uso de las TIC’s y los nuevos canales de comunicación digitales.

Los mensajes estarán orientados al público objetivo de los productores y vendedores locales, tratando de movilizarlo mediante una llamada a la acción a corto plazo y promoviendo una

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

imagen atractiva del sector, así como una identificación de la audiencia con la compra de proximidad, como parte de la cultura sostenible.

Las campañas se difundirán en euskera y castellano, por lo que, las creatividades, diseños u otros elementos deberán realizarse en ambos idiomas. En el diseño de las campañas se cuidará especialmente que los mensajes en euskera no sean meras traducciones de los eslóganes formulados en castellano, sino que sean creados originariamente en euskera.

Asimismo, toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.

En la gestión de este servicio, la empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad presencial para poder desarrollar las actividades que correspondan. Si en la gestión del servicio se requiriera presencialidad, esta tendrá que ser dada en horario de **lunes a viernes de 9:00 a 18:00 y con un tiempo de respuesta no superior a 3 horas.**

No serán alcance de este servicio la gestión en la compra de merchandising (ej. carpetas, bolígrafos, lápices, usb, bolsas, etc.), la gestión y contratación de medios y la gestión de los espacios requeridos.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo de ejecución previsto es el 30 de junio de 2024.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Barrundia designará una persona encargada de la dirección del proyecto, que coordinará con la empresa adjudicataria las acciones pertinentes y a quien le corresponderá la supervisión, control y aprobación final de los trabajos a realizar.

Por su parte, la adjudicataria designará un/a Jefe/a de Proyecto, que será quien se encargue de planificar los trabajos, asignar los recursos necesarios en cada momento para cumplir sus compromisos, y actuar como interlocutor/a con el/la director/a de Proyecto.

TRATAMIENTO DE LOS IDIOMAS

La oferta presentada por las empresas licitadoras deberá estar redactada en alguno de los dos idiomas oficiales de la CAPV, euskera o castellano, mientras que toda la documentación generada, una vez adjudicado el contrato, para el seguimiento y evaluación del proyecto, deberá redactarse en euskera y en castellano, así como los entregables vinculados a la ejecución del contrato.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será hasta el 30 de junio de 2024 desde la formalización del mismo.

PRORROGA DEL CONTRATO

El contrato no podrá ser prorrogado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

- **LOTE 1.** Diseño de una aplicación móvil y página web de “La Venta del Patio” para conectar la comunidad y/o asociación de consumidores y vendedores locales a modo de escaparate digital, incluyendo información cultural, gastronómica y turística.
  - **Importe: 25.000 € + IVA**
- **LOTE 2.** Campañas de promoción y fidelización de productores y vendedores locales.
  - **Importe: 6.000 € + IVA**

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona empresaria y de presentación de las ofertas.

El **volumen de negocios mínimo anual exigido para cada lote será el valor estimado de dicho lote.** El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales, legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

LOTE 1. Diseño de una aplicación móvil y página web de “La Venta del Patio” para conectar la comunidad y/o asociación de consumidores y vendedores locales a modo de escaparate digital, incluyendo información cultural, gastronómica y turística.
Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos tres años, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

LOTE 2. Campañas de promoción y fidelización de productores y vendedores locales.
Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, en los últimos tres años, debe ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

En ambos lotes, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS AL CONTRATO

Compromiso de adscripción de medios personales:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

La persona adjudicataria dispondrá de todo el personal necesario para la prestación de la totalidad de los servicios, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas definidos el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y en la oferta presentada.

Dicha adjudicataria deberá cumplir toda la normativa laboral, de seguridad y salud y cualquier otra aplicable al respecto y deberá aportar la relación del personal que dispondrá para la realización del contrato, así como una detallada relación de las funciones asignadas. En todo caso, deberá disponer de un equipo humano que demuestre su capacidad para llevar a cabo, en tiempo y forma, las actuaciones a ejecutar.

Concretamente, para la prestación de la totalidad de los servicios especificados en el **LOTE 1. Diseño de una aplicación móvil y página web de "La Venta del Patio" para conectar la comunidad y/o asociación de consumidores y vendedores locales a modo de escaparate digital, incluyendo información cultural, gastronómica y turística,** la licitadora, en caso de resultar adjudicataria del contrato, deberá adscribir al contrato al menos los siguientes medios humanos con una experiencia mínima de 3 años en proyectos de igual o similar naturaleza a la del objeto del contrato:

- Responsable del proyecto con formación en grado medio/universitario o similar.
- Desarrollador/a especializado en Android e iOs con formación en grado medio/universitario o similar.
- Programador/a web (Frontend/Backend) con formación en grado medio/universitario o similar.

Para la prestación de la totalidad de los servicios especificados en el **LOTE 2. Campañas de promoción y fidelización de productores y vendedores locales,** la licitadora, en caso de resultar adjudicataria del contrato, deberá adscribir al contrato, al menos, los siguientes medios humanos con una experiencia mínima de 3 años en proyectos de igual o similar naturaleza a la del objeto del contrato:

- Diseñador/a gráfico con formación relacionada en creatividad y diseño, grado medio/universitario o similar en la prestación de las actividades de diseño de trabajos gráficos y publicitarios y desarrollo de contenidos de campañas (creatividad, diseño gráfico, …) y acciones tanto offline como online.
- Redactor/a publicitario/a con formación relacionada con Publicidad y Comunicación, grado medio/universitario o similar en la prestación de las actividades de diseño de trabajos gráficos y publicitarios y desarrollo de contenidos de campañas (creatividad, diseño gráfico, …) y acciones tanto offline como online.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA

LOTE 1

Se valorará la calidad y precisión de la Memoria Técnica presentada de acuerdo a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Solución propuesta (hasta 10 puntos):**
  - Se valorará la adecuación, idoneidad, operatividad, el diseño tecnológico y la funcionalidad de la solución propuesta por la empresa licitadora.
  - La persona licitadora deberá presentar en la memoria técnica una propuesta de diseño gráfico de la aplicación y de la web. La no inclusión del prototipo será objeto de exclusión.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

- **Metodología. Organización del proyecto (hasta 10 puntos).** Se valorará la justificación de las metodologías propuestas y su coherencia técnica, así como la estructura de gestión y organización del proyecto, plan de trabajo detallado y un cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos con fechas previstas de ejecución y detallando las fechas de entrega de los distintos resultados de los trabajos en su caso.
- **Equipo de trabajo (hasta 5 puntos).** En este apartado será objeto de valoración el equipo de trabajo propuesto por la persona licitadora para la ejecución del contrato, describiendo para cada una de las integrantes del equipo, sus funciones y experiencia en labores y funciones similares a las del objeto del contrato.

LOTE 2

Se valorará la calidad y precisión de la Memoria Técnica presentada de acuerdo a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Propuesta de Plan de Marketing y Comunicación para la campaña (10 puntos).** Se valorará que la estructura del Plan de Comunicación y Marketing incluya todos los elementos necesarios para su correcto desarrollo de la campaña de promoción y fidelización de los productores y vendedores locales, y que la metodología propuesta sea coherente y realizable.
- **Propuesta de ejemplo de campaña de promoción y fidelización para los productores y vendedores locales de Barrundia (5 puntos).** Se valorará que la campaña cumpla con los requerimientos descritos en el pliego de prescripciones técnicas, además de tener un diseño atractivo de las mismas.
- **Metodología. Organización del proyecto (5 puntos).** Se valorará la justificación de las metodologías propuestas y su coherencia técnica, así como la estructura de gestión y organización del proyecto, plan de trabajo detallado y un cronograma en el que se relacionen los trabajos descritos con fechas previstas de ejecución y detallando las fechas de entrega de los distintos resultados de los trabajos en su caso.
- **Equipo de trabajo (5 puntos).** En este apartado será objeto de valoración el equipo de trabajo propuesto por la persona licitadora para la ejecución del contrato, describiendo para cada una de las integrantes del equipo, sus funciones y experiencia en labores y funciones similares a las del objeto del contrato.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR

LOTE 1

- **Mejor oferta económica (30 puntos).** Se puntuará con 30 puntos la proposición que contemple la oferta más baja, con arreglo al siguiente detalle:

1.- Por una baja de hasta el 2,5% del precio de licitación del contrato	20 puntos
2.- Por una baja de hasta el 5% del precio de licitación del contrato	25 puntos
3.- Por una baja de hasta el 7,5% del precio de licitación del contrato	30 puntos

- **Mantenimiento de la aplicación móvil y página web (15 puntos):**
  - Por 6 meses ofertados: 5 puntos.
  - Por 12 meses ofertados: 10 puntos.
  - Por 18 meses ofertados: 15 puntos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

- **Formación en igualdad de al menos dos integrantes de los medios humanos mínimos adscritos a la ejecución del contrato (hasta un máximo de 10 puntos).** Se valorará que los medios humanos mínimos adscritos hayan realizado una formación de 6 horas como mínimo en igualdad.
  A efectos de verificar, en su caso, el cumplimiento del criterio, el contratista deberá presentar en este sobre el certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de personas asistentes.

- **Nº de años de experiencia de la Persona Responsable del proyecto** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
  - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos.**

- **Nº de años de experiencia de la Persona Programadora Web** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
  - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos.**

LOTE 2

- **Mejor oferta económica (30 puntos).** Se puntuará con 30 puntos la proposición que contemple la oferta más baja, con arreglo al siguiente detalle:

1.- Por una baja de hasta el 2,5% del precio de licitación del contrato	20 puntos
2.- Por una baja de hasta el 5% del precio de licitación del contrato	25 puntos
3.- Por una baja de hasta el 7,5% del precio de licitación del contrato	30 puntos

- **Elaboración de Campaña de promoción y fidelización de productores y vendedores locales (15 puntos):**
  Se puntuará con 15 puntos la proposición que contemple la elaboración del mayor número de campañas, con arreglo al siguiente detalle:
  - Por 0 campañas adicionales a la ofertada (0 puntos)
  - Por 1 campaña adicional a la ofertada (10 puntos)
  - Por 2 campañas adicionales a la ofertada (15 puntos)

- **Nº de años de experiencia de la Persona Diseñadora gráfica** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
  - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos.**

- **Nº de años de experiencia de la Persona Redactora publicitaria** adscrita a la prestación del servicio objeto de esta contratación, por encima del mínimo de 3 años solicitado.
  - Se valorará con 2 puntos cada año adicional, hasta un máximo de 5 años adicionales y **10 puntos.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 64507 67X35-XHCYT-JYDVY EEF1A99C81F1EE66F6E17E982E06FCDADB461EE6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=12&idioma=1

- **Formación en igualdad de los medios humanos mínimos adscritos a la ejecución del contrato (10 puntos).** Se valorará que los medios humanos mínimos adscritos hayan realizado una formación de 6 horas como mínimo en igualdad.
  A efectos de verificar, en su caso, el cumplimiento del criterio, el contratista deberá presentar en este sobre el certificado expedido por la empresa o persona formadora, indicativo de titulación de la propia formadora, así como de contenidos, duración y relación nominal de personas asistentes.